



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número: DI-2016-71-E-APN-DNRT#MT

Buenos Aires, Martes 18 de Octubre de 2016

Referencia: Expediente N° 1.708.011/16

VISTO el Expediente N° 1.708.011/16 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877.

CONSIDERANDO:

Que las firmas FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y GEFCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA celebran un acuerdo con el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA obrante a foja 6 del Expediente N° 1.708.011/16

Que en el mentado Acuerdo los agentes negociadores convienen que como consecuencia de la decisión de discontinuar la actividad económica de la firma FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se procederá a la cesión del personal a GEFCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a fin de salvaguardar las fuentes de trabajo.

Que a foja 42 de autos obra la nómina del personal afectado.

Que los sectores intervinientes acreditan la representación que invisten con la documentación adjunta y ratifican en todos sus términos el Acuerdo de marras.

Que en razón de lo expuesto, procede la registración del mismo, el que será considerado como acuerdo marco de carácter colectivo, sin perjuicio del derecho individual del personal afectado.

Que la Asesoría Técnico Legal toma la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de registración, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta surgen de lo normado por la Decisión Administrativa N° 186/16.

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase registrado el Acuerdo y nómina del personal afectado suscriptos entre las firmas FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, GEFCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA obrante a fojas 6 y 42 del Expediente N° 1.708.011/16.

ARTÍCULO 2°.- Gírese la presente Disposición a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido ello, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin que registre el Acuerdo y nómina del personal afectado obrantes



a fojas 6 y 42 del Expediente N° 1.708.011/16.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente legajo.

ARTICULO 4°.- Establécese que la registración del acuerdo marco de carácter colectivo que se dispone por el Artículo 1° de la presente Disposición, lo es sin perjuicio de los derechos individuales de los trabajadores comprendidos por el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SOSA Sara Graciela
Date: 2016.10.18 18:24:17 APT
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sara Graciela Sosa
Directora Nacional
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.18 18:24:35 -03'00'



Expediente N° 1.708.011/16

Buenos Aires, 26 de octubre de 2016

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT N° 71/16 se ha tomado razón del acuerdo y la nómina del personal afectado obrantes a fojas 6 y 42 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1357/16.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciana Rizzo".

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T